

ECUADOR DEBATE 94

Quito-Ecuador, abril 2015

PRESENTACION / 3-8

COYUNTURA

El proceso de reforma laboral en el régimen de Alianza País: anotaciones desde la política y el poder / 9-22

Conflictividad socio-política: Noviembre 2014-Febrero 2015 / 23-30

TEMA CENTRAL

Reconfiguración de la relación estado-sindicalismo petrolero público en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

Magali Marega / 31-42

Protección social o el reino de las mujeres pobres: Continuidades, cambios y rupturas en el Ecuador de los 2000

Alison Vásconez Rodríguez / 43-68

Los modos de ser de la informalidad: ¿hacia una nueva era de la precarización estructural del trabajo?

Ricardo Antunnes / 69-80

Situación de las trabajadoras remuneradas del hogar y su organización

Miriam Moya Herrera / 81-98

La precarización salarial y el capitalismo en Brasil. Un balance de la década del neodesarrollismo

Giovanni Alves / 99-114

Condiciones de trabajo en las empresas chinas

Raúl Harari / 115-130

DEBATE AGRARIO-RURAL

Fuerza de trabajo femenina en la agricultura de exportación de brócoli en Cotopaxi

María Rosa Yumbra Mantilla / 131-144

ANÁLISIS

Para el Debate. Algo sobre la soberanía energética

Teodoro Bustamante / 145-158

El campo intelectual en Bolivia: el Grupo *Comuna*

Christian J. Kanahuaty / 159-170

RESEÑAS

Alternativas virtuales vs. cambios reales. Derechos de la naturaleza, buen vivir, economía solidaria / 171-174

Lo público insurgente. Crisis y construcción de la esfera pública / 175-180

La precarización salarial y el capitalismo en Brasil. Un balance de la década del neodesarrollismo*

Giovanni Alves¹

La tercerización ha sido la principal forma de precariedad salarial en Brasil. Con el nuevo modelo de desarrollo capitalista en los años 2000, creció en la industria, servicios y administración pública. El objetivo es exponer, en un primer momento, la situación actual de la tercerización y sus impactos en el mundo del trabajo. Luego, pretendemos presentar sus raíces histórico-estructurales, sea en la forma histórica de identidad del capitalismo en Brasil, sea en la fase del desarrollo del capitalismo global en el cual el país está inserto como la quinta más grande economía del mundo capitalista.

En la era del neodesarrollismo (2003-2013), bajo los gobiernos de Lula y Dilma, hubo un aumento de las contrataciones laborales flexibles en Brasil. Se han diseminado nuevas formas inusuales de contratación, como el contrato con plazo determinado, el contrato a tiempo parcial, la suspensión de contrato y las relaciones laborales disfrazadas de contratación, como persona natural, cooperativas de contratación laboral, pasantías, trabajadores autónomos, trabajo en casa, trabajo a distancia y tercerización. Nos inte-

resa aquí hablar sobre la tercerización, que se manifiesta bajo diversas formas, incluyendo algunas de estas formas de contratación inusuales (subcontratación a través de una agencia de empleo, persona natural, trabajador autónomo proletarizado, trabajo en casa y cooperativa para la empresa). Sin embargo, la tercerización no se reduce solamente a estas formas de contratación, sino que incluye todo el proceso de la externalización de las actividades a otras empresas o personas. José Dari Krein afirma: "A pesar de las dificultades en medir la tercerización

* Traducción al castellano por Nerita Oeiras.

1 Giovanni Alves. Doctor en Ciencias Sociales, UNICAMP. Profesor de la UNESP y profesor invitado de Sociología. Campus de Marília. Investigador del CNPq. Coordinador de la Red de Estudios del Trabajo. Autor de varios libros y artículos sobre trabajo y sociabilidad: "O novo (e precário) mundo do trabalho: reestruturação produtiva e crise do sindicalismo" (Boitempo editorial, 2000), "Trabalho e subjetividade: o espírito do toyotismo na era do capitalismo manipulatório" (Boitempo editorial, 2011), "Dimensões da Precarização do trabalho" (Ed. Praxis, 2013) e "Trabalho e neodesenvolvimentismo" (Ed. Praxis, 2014). Correo electrónico: giovanni.alves@uol.com.br. Página web: www.giovannialves.org.

con los datos actualmente disponibles, y considerando su creciente complejidad, podemos afirmar que este fenómeno es una de las principales formas de la flexibilización de la contratación desde los años 90 en Brasil” (Krein, 2013).

En realidad, por lo menos en los últimos veinte años, la tercerización ha estado vinculada a la flexibilización de las relaciones laborales y la precarización del trabajo. Al inicio de los años 2000, el entonces presidente del Tribunal Superior del Trabajo (TST), Francisco Fausto, observó que “la forma más evidente de la flexibilización de la legislación laboral bajo la jurisprudencia del TST es la tercerización, que comenzó a ser aceptada en varias actividades. Fue ésta la forma que la más alta jurisdicción para el trabajo encontró para hacer compatibles el empleo y las necesidades de las actividades modernas” (*Apud* CONCEIÇÃO: 2005). El crecimiento de la flexibilización del trabajo y la precarización de las relaciones laborales que tiene inicio en los años 90 – la “década neoliberal”- siguió con vigor durante los años 2000, la “década del neodesarrollismo”. Mientras que en los años 90 las políticas neoliberales promovieron la *restructuración* del capitalismo en Brasil, irrumpiendo en el mundo del trabajo con el crecimiento abrupto del desempleo abierto en las metrópolis brasileñas, durante los años 2000 ocurrió la *reorganización* del capitalismo, con bases en la acumulación flexible (lo que he denominado como “toyotismo sistémico”). A pesar de la disminución del desempleo abierto, desde el año 2003 se ha ampliado la precariedad laboral (Alves, 2000).

El “choque del capitalismo” promovido por los gobiernos de Lula y Dilma, contribuyó a la expansión de la lógica

del capital en la producción y reproducción social. Los gobiernos neodesarrollistas (2003-2014) no han logrado romper con la presencia del Estado neoliberal (sociedad política y sociedad civil). Al contrario, en nombre de la gobernabilidad, se han adecuado a la lógica del capitalismo flexible. Una de las características del *lulismo* fue no confrontar el capital, buscando de esta forma garantizar las inversiones necesarias para el crecimiento económico brasileño (Singer, 2010). Así, a pesar del aumento del gasto público con políticas sociales de transferencia de renta (programas como Bolsa-Familia, Mi Casa Mi Vida, etcétera) y políticas de valoración del sueldo mínimo, que vendrían a contribuir a la redistribución de la renta y la disminución de las desigualdades sociales en Brasil, se ha mantenido e incluso aumentado la nueva dinámica de acumulación de capital, que tiene como base la acumulación flexible (Alves, 2014).

Por lo tanto, la expansión de la tercerización durante la década del neodesarrollismo es solamente un característica (prácticamente irremediable) del avance del capital bajo las condiciones históricas del capitalismo flexible. En ese periodo se instauró lo que denominamos “nueva precariedad salarial” en el país. Entendemos por “nueva precariedad salarial” la nueva forma de organizar el proceso de trabajo y la producción del capital desde las lógicas del trabajo flexible, caracterizadas por adoptar nuevas tecnologías de información, modelo de gestión toyotista y relaciones de trabajo flexibles (contrato salarial, jornada de trabajo y remuneración flexible). La “nueva precariedad salarial” brindó una renovada apariencia a la tercerización (como observaron Druck, 1999 y Colli, 2000, la

tercerización no es un fenómeno nuevo en la producción capitalista); sin embargo, en el contexto del avance del capital en la producción con la vigencia del capitalismo flexible, la tercerización se volvió una moda en la administración de empresas, constituyendo un elemento importante en la composición de la nueva precariedad salarial y de las nuevas formas de gestión de la producción capitalista inspiradas en el toyotismo (Alves, 2011; 2013).

La tercerización como elemento compositivo de la nueva precariedad salarial en las contracciones salariales flexibles se manifestó de manera muy distintiva en los diversos segmentos económicos: desde la subcontratación de una red de proveedores con producción independiente, pasando por la contratación de empresas especializadas en servicios y la utilización de trabajo temporal a través de agencia de empleo; llegando a la contratación de personas naturales o trabajadores autónomos para actuar en áreas productivas esenciales a las empresas; también el trabajo en casa (casi siempre informal), la organización de cooperativas de trabajo, el desplazamiento de parte de la producción o de enteros sectores a antiguos empleados etcétera (Krein, 2013). Es necesario observar también que el fenómeno de la tercerización se ha vuelto tan complejo que se ha establecido la “tercerización de la tercerización”, en donde la empresa contratada en tercerización contrata a su vez a otra empresa para realizar parte de las actividades. En algunos casos se da el proceso denominado “cuarterización”, que “se refiere algunas veces empresas intermediarias, que realizan meditaciones entre la “empresa-madre” y la empresa contratada en tercerización y que

gerencia los contratos con las empresas de servicios; otras veces, el término se refiere a la duplicación de la tercerización, cuando la empresa que realiza el servicio pasa a otra empresa, cooperativa de trabajo (trabajadores autónomos) o personas naturales las actividades a ser realizadas” (Sanches, 2006).

La tercerización aparece también como una *relación de trabajo triangular*, o sea, la disponibilidad de mano-de-obra se da a través de una empresa de alquiler. En este caso, el contrato temporal es realizado a través de una empresa intermediaria (proveedora de mano-de-obra, por lo general agencias de empleo), que selecciona y paga a los trabajadores con la finalidad de ofrecer servicios provisorios a las empresas clientes. Por eso, se establece una relación triangular, en la cual el lugar de trabajo *no* tiene una relación directa con el empleador, pero sí con la agencia de empleo. En teoría el contrato temporal, que puede ser de hasta 6 meses de duración, sería una “prestación de servicios para atender a las necesidades transitorias de sustitución de personal o permanencia de una situación que generó un aumento de servicios y la subsecuente realización de contrato temporal” (Dieese, 1999). Pero en la práctica existen (en el 2007) aproximadamente 5 mil empresas en Brasil que sub-arriendan fuerza de trabajo a través de contratos temporales o pasantías; poseen una base de datos que permite mover los trabajadores de una tarea a otra, o de una empresa a otra, sin que estos lleguen a establecer vínculos de relaciones profesionales o sociabilidad con el lugar en donde ejecutan su actividad laboral. Dowbor dice: “Los trabajadores son simplemente empujados de una actividad a otra y, poco a poco,

pierden todo el interés por el ambiente en el cual en realidad actúan. Su vínculo es únicamente con la base de datos de la empresa de alquiler” (Dowbor, 2002). En este caso, la tercerización refuerza lo que Richard Sennet ha denominado como corrosión de la relación entre el trabajador y su actividad profesional, que es siempre más diluida y hace que, su identidad en relación al trabajo quede en segundo plano, lo que dificulta la formación del carácter laboral (Sennet, 2002). Finalmente, otra cuestión acerca de la relación triangular es que ella permite que las empresas establezcan estrategias para preservar a los trabajadores más calificados y realicen turnos con aquellos con menor calificación, pagándoles un menor sueldo y ofreciéndoles menos beneficios (Krein, 2013).

1. Los números de la tercerización

En el 2011, la Central Única de Trabajadores (CUT) y el Departamento Inter-sindical de Estadísticas y Estudios Socioeconómicos (DIEES) publicaron un importante dossier titulado “Tercerización y Desarrollo: Una cuenta que no cuadra”, en donde presentan datos innegables sobre el aumento de la tercerización en la década del 2000 en Brasil. El documento de CUT/DIEESE vincula la tercerización a la cuestión del desarrollo del capitalismo en el país. Aquellos que apoyan la tercerización ponen énfasis en las ganancias que se obtienen como resultado de la especialización y cooperación provenientes de las nuevas relaciones entre empresas. Consultores apuntan el “outsourcing” como el camino a seguir para alcanzar la modernidad empresarial. Subrayan también las ventajas que la tercerización trae para las empresas, transformando gastos

fijos en gastos variables (en ese caso, los trabajadores también se convierten en costo variable...). Sin embargo, el dossier resalta que “la realidad impuesta por la tercerización no es la modernidad, sino la de un país con relaciones laborales arcaicas, que hieren los preceptos de igualdad”. El documento afirma que las empresas, de acuerdo a una investigación realizada en el 2010 por la Federación Única de los Petroleros (FUP), fueron motivadas a tercerizar *no* por motivos de especialización técnica, buscando el crecimiento de la productividad, el desarrollo de productos con mayor valor adjunto o mayor tecnología, o por la especialización de los servicios o de la producción (2%), sino mirando la optimización de sus ganancias, lograda especialmente gracias a sueldos muy bajos, amplias jornadas de trabajo y poca o ninguna inversión en mejoras de las condiciones de trabajo (98%). Por eso, la tercerización en Brasil, dice el dossier, implica el no cumplimiento de los derechos de los trabajadores, creando, de esta manera, una fragmentación en el mundo del trabajo formal, con el surgimiento de la figura del “ciudadano de segunda categoría”, que vive como la espada de Damocles, a la merced de los golpes de empresas que cierran de la noche a la mañana y que no pagan indemnizaciones a sus trabajadores, y de las altas y agotadoras jornadas de trabajo. Presenta números impresionantes acerca de la tercerización en Brasil. Las empresas tercerizadas alojan las poblaciones más vulnerables del mercado laboral: mujeres, negros, jóvenes, emigrantes e inmigrantes. Este es un “alojamiento” sin ningún carácter social, en el cual los trabajadores que se encuentran en la situación más desfavorable y sin ninguna opción se someten a este tipo de empleo. El documento afirma que “no es verdad que la tercerización genera

empleos. Esos empleos tendrían que existir para la producción y realización de los servicios necesarios a las grandes empresas”.

No podemos olvidarnos de las *empresas tercerizadoras* son resultado de la forma de organización de la *gran empresa capitalista*, verdaderos demiurgos de la tercerización. Preguntémonos: ¿por qué la gran empresa capitalista –como la Petrobras– terceriza a otra empresa los servicios necesarios a la realización de sus actividades? Este es el centro del problema. En el caso del Brasil, la *gran empresa capitalista*, inmersa en la voraz competencia del mercado global, es obligada a incorporar, por un lado, la ideología de la producción de capital, del capitalismo global (el toyotismo); por otro lado, ella asume culturalmente las características ontogénicas del *ethos* del capitalismo en el Brasil: la sobreexplotación de la fuerza de trabajo, que articula lo que es históricamente nuevo – nuevas tecnologías y métodos modernos de gerenciamiento – y lo que es históricamente arcaico (relaciones de trabajo espurias, con rebajas salariales y expoliación de los beneficios laborales).

La *empresa tercera*, como vehículo de la afirmación de la lógica de la valoración del gran capital oligopólico, genera trabajo precario y, aún peor, con jornadas laborales más extensas y ritmo de trabajo exhaustivo. Esa intensificación del trabajo deriva de los nuevos métodos de gerenciamiento acoplados a las nuevas tecnologías de información, una de las características de la “nueva precariedad de sueldos” que surge bajo el espíritu del toyotismo, que es también una característica compositiva del *síndrome de sobreexplotación de la fuerza de trabajo* vigente en Brasil (Alves, 2014). Por lo tanto, la empresa tercera incorpora los nuevos métodos de geren-

ciamiento toyotista, bajo la presión de la gran empresa capitalista, reduciendo, de esta forma, los puestos de trabajo y produciendo más con un reducido número de empleados. Así, la externalización de las actividades hacia otras empresas o personas –la tercerización– representa una simple afirmación de la lógica organizacional de la empresa-red, la gran empresa capitalista en las condiciones históricas del capitalismo global.

La tercerización representa la lógica organizacional del *capitalismo en red*. En el caso del sector privado, la *red funciona como un circuito de valoración* que maneja la transferencia de valores de las empresas terceras hacia la empresa contratante. En el caso del sector público, cuando el Estado, las provincias y las municipalidades tercerizan sus actividades hacia empresas y personas, la *red funciona como vehículo de contención de los gastos públicos* en las condiciones históricas del capitalismo financiero y del Estado neoliberal (en la era del neoliberalismo, Estado, provincias y municipalidades se encuentran restringidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal, bajo la espada de Damocles de la deuda pública). Por lo tanto, sea la *red como circuito de transferencia de valores de la empresa tercera hacia la empresa contratante*, sea la *red como contención de gastos públicos*, articulan el régimen de acumulación flexible y el régimen de acumulación por expoliación. De esta manera tenemos, por un lado, la deprecación de los derechos de los trabajadores y de los beneficios laborales; por otro lado, la corrupción que se incluye en los contratos de tercerización realizados por el sector público en Brasil.

Viviendo en el límite, la sociedad en red, organizada alrededor de la gran

empresa (pública o privada), externaliza sus actividades hacia empresas y personas, generando un aumento de los costos para la sociedad. Esto se da no solamente debido a la expropiación de los derechos y beneficios laborales, lo que empobrece a los trabajadores y refuerza la concentración de renta en el país, sino también con el desvío de los fondos públicos, fraudes en contrataciones, evasión fiscal, focos de corrupción, aumento de las demandas legales por causas laborales o de previdencia, entre tantos otros costos, como la tan difusa competitividad, que llegan con la pérdida de la calidad de servicios y productos.

A pesar de las dificultades de las estadísticas oficiales acerca de los efectos de la tercerización, difícilmente captadas por las investigaciones vigentes, el dossier de CUT/DIEESE nos presenta números impresionantes que muestran los avances de la tercerización en Brasil en los años 2000. Por ejemplo, en la Tabla 1 es posible observar que *los trabajadores tercerizados constituyen aproximadamente 25,5% del mercado formal de trabajo*. Sin embargo, es necesario resaltar que este número está subestimado, considerando que gran parte de los trabajadores tercerizados realizan sus actividades en la informalidad; además, no se han considerado los datos del sector agrícola.

Tabla 1
Distribución de los trabajadores entre los sectores típicamente tercerizados y sectores típicamente contratantes (BRASIL 2010)

Sectores	Número de trabajadores	%
Sectores típicamente tercerizados	10.865.297	25,50
Sectores típicamente contratantes	31.740.392	74,50
<i>Total</i>	<i>42.605.689</i>	<i>100,00</i>

Fuente: Rais, 2010.

Elaboración: DIEESE/CUT Nacional, 2011. Nota: sectores adjuntos según Clase/CNAE 2.0. No están contenidos los sectores agrícolas.

Luego de constatar que poco más de un ¼ del mercado de trabajo formal en Brasil se encuentra tercerizado, la investigación de la CUT/DIEESE verificó los impactos de la tercerización en el mundo del trabajo, analizando *remuneración, jornadas de trabajo y tiempo de empleo*, elementos esenciales para determinar la calidad del empleo en las empresas terceras. La Tabla 2 expone indiscutibles características de la degradación del trabajo, que asocian la tercerización a la precariedad de sueldos.

Por ejemplo, en el tema de la *remuneración*, la investigación mostró que, en diciembre de 2010, ésta fue de menos de 27,1% para los trabajadores tercerizados en relación a los trabajadores directos. La Tabla 2 muestra una concentración en el rango entre 1-2 y entre 3-4 sueldos mínimos mensuales. Por otro lado, los trabajadores directos están mejor distribuidos entre los rangos salariales.

En relación a las *jornadas de trabajo*, el grupo de trabajadores tercerizados realizó una jornada de 3 horas más

semanalmente, sin considerar las horas extras o los bancos de horas, que no fueron objeto del levantamiento de datos realizado por el MTE (Ministerio del Trabajo y Empleo).

El *tiempo de empleo* muestra una diferencia aún mayor entre los trabajadores directos y los tercerizados. Mientras que entre los trabajadores directos la permanencia en el empleo es, en promedio, de 5,8 años, para aquellos tercerizados es de 2,6 años. De este hecho se deriva la *alta rotación de los tercerizados* – 44,9% contra 22% de los trabajadores directamente contratados. Esto tiene una serie de consecuencias para los trabajadores tercerizados, que alternan periodos

de trabajo y períodos de desempleo, resultando en la ausencia de condiciones para que organicen y planeen sus vidas, incluso en relación a proyectos de formación profesional. También tiene impacto sobre el FAT (Fondo de Apoyo a los Trabajadores), pues esta alta rotación aumenta los costos con el seguro-desempleo. Preguntémos: ¿de esta forma, la tercerización no se configura como un *daño existencial*, en la medida que las relaciones de trabajo antes mencionadas someten a los empleados a jornadas de trabajo excesivas, causando desestabilidad física y psicológica, impidiéndoles gozar del derecho al ocio sano y el convivir social?

Tabla 2
Condiciones de trabajo y tercerización BRASIL – 2010

Condiciones de trabajo	Sectores típicamente Contratantes	Sectores típicamente Tercerizados	Diferencia Tercerizados / Contratantes
Remuneración en diciembre (R\$)	1.824,20	1.329,40	-27,1
Tiempo de empleo (años)	5,8	2,6	-55,5
Jornada semanal contratada (horas)	40	43	7,1

Fuente: Rais, 2010.

Elaboración: DIEESE/CUT Nacional, 2011. Nota: sectores adjuntos según Clase/CNAE 2.0. No están contenidos los sectores agrícolas. Esos datos fueron obtenidos en RAIS 2010 *Online*.

En relación a la distribución de los trabajadores subcontratados por sectores de actividad, se observa una amplia y creciente concentración de servicios a lo largo de la década (lo que también se explica con el crecimiento de este sector en los años 2000). Se resalta que, a pesar de ejecutar tareas predominantemente en otros sectores, las empresas buscan clasificar sus actividades en el segmento

de servicios, debido a las características de ésta, sin considerar su actividad final. Así, obtienen sueldos menores que, por ejemplo, los sueldos del sector industrial, en el que el número de tercerizados se redujo en 4 puntos porcentuales, una reducción que no se refleja en el número de trabajadores que continúan ejerciendo estas actividades en las unidades industriales.

Tabla 3
Distribución de los subcontratados según el sector de actividad económica
Distrito Federal y Regiones Metropolitanas – Brasil (1999-2009)

Forma de inserción ocupacional y sector de actividad	Total	
	1999	2009
Empleo subcontratado	100,00	100,00
Industria	17,9	13,9
Comercio	14,6	10,0
Servicios	60,1	69,1
Construcción Civil	5,6	6,1
Otros (2)	(3)	(3)

Fuente: Convenio DIEESE/SEADE, MTE/FAT y convenios regionales. PED – Investigaciones sobre Empleo y Subempleo. Elaboración: DIEESE. (1) Corresponde al total de las Regiones Metropolitanas de Belo Horizonte, Porto Alegre, Recife, Salvador, São Paulo y Distrito Federal. (2) Incluye agricultura, ganadería, extracción vegetal, embajadas, consulados, representaciones oficiales y otras actividades no clasificadas. (3) El muestreo no incluye la desagregación para esta categoría.

La Tabla 4 contrapone argumentos que afirman que los bajos sueldos de los tercerizados ocurren debido a que, estos puestos de trabajo están ubicados principalmente en pequeñas empresas, que no tienen recursos para pagar mejores sueldos. Por lo que podemos percibir en los datos de la Tabla 4, el 53,4% de los trabajadores tercerizados laboran para empresas con más de 100 empleados, contra 56,1% de trabajadores directos, lo que establece porcentajes bastante cercanos.

Finalmente, otro argumento popularmente difundido, es que estos trabajadores reciben remuneraciones menores porque poseen menor grado de escolaridad. De hecho, es parcialmente cierto pero; no es una brecha enorme: 61,1% de los trabajadores en sectores comúnmente tercerizados poseen bachillerato o educación superior, mientras que entre los trabajadores de sectores comúnmente contratantes, este porcentaje es de 75,7%.

Tabla 4
Distribución de los trabajadores en empresas típicamente tercerizadas y típicamente contratantes, por tamaño de establecimientos

Tamaño de los establecimientos	Sector es típicamente tercerizados		Sector es típicamente contratantes		Total	
	Número de trabajadores	%	Número de trabajadores	%	Número de trabajadores	%
Hasta 4 vínculos activos (VA)	787.926	7,25	2.499.879	7,88	3.287.805	7,72
De 5 a 9 VA	866.786	7,98	2.484.540	7,83	3.351.326	7,87
De 10 a 19 VA	914.651	8,42	2.932.543	9,24	3.847.194	9,03
De 20 a 49 VA	1.389.192	12,79	3.607.502	11,37	4.996.694	11,73
De 50 a 99 VA	1.101.061	10,13	2.424.008	7,64	3.525.069	8,27
De 100 a 249 VA	1.455.468	13,40	3.047.757	9,60	4.503.225	10,57
De 250 a 499 VA	1.103.591	10,16	2.663.471	8,39	3.767.062	8,84
De 500 a 999 VA	1.004.847	9,25	2.680.488	8,45	3.685.335	8,65
1000 o más VA	2.241.775	20,63	9.400.204	29,62	11.641.979	27,32
Total	10.865.297	100,00	31.740.392	100,00	42.605.689	100,00

Fuente: Rais, 2010.

Elaboración: DIEESE/CUT Nacional, 2011. Nota: sectores adjuntos según Clase/CNAE 2.0. No están contenidos los sectores agrícolas.

Por lo tanto, pese a los indicadores positivos del mercado de trabajo, en la era del neodesarrollismo, verificamos la ampliación de la “nueva precariedad salarial”, caracterizada por el aumento de la flexibilidad laboral y de la rotación de mano-de-obra en Brasil (Alves, 2014). La tercerización ocupa entonces un lugar prominente en la nueva degradación del trabajo, por lo menos en la última década, teniendo en consideración la concurrencia de explotación de derechos del trabajo y la precarización del

hombre-que-trabaja, que se ve en el crecimiento de las enfermedades laborales. Como apunta el dossier de CUT/DIEESE, se han vuelto comunes las estafas de las empresas tercerizadoras a los derechos de los trabajadores tercerizados y el crecimiento de los accidentes de trabajo en estas empresas terceras. Los estudios muestran una analogía entre tercerización y esclavitud (por ejemplo, 90% de los 40 mayores rescatados en todo el Brasil en los últimos 4 años involucran a trabajadores tercerizados²). Finalmente,

2 REPÓRTER BRASIL, “Terceirização e trabalho análogo ao escravo: coincidência?”. En: <http://reporterbrasil.org.br/2014/06/terceirizacao-e-trabalho-analogo-ao-escravo-coincidencia/>. Visitado el 31 de julio del 2014.

la tercerización contribuye a la persistencia de la informalidad. Krein dice: “El proceso de tercerización basado en los costos tiende a fortalecer las relaciones de trabajo más heterogéneas, como el trabajo autónomo sin protección social y la contratación de trabajadores sin registro, como estrategias para adquirir competitividad y sobrevivir en el mercado” (Krein, 2013).

2. Tercerización y miseria brasileña

La expansión de la tercerización es solamente la “punta del iceberg” de la reorganización capitalista que ocurrió en Brasil bajo la perspectiva de la afirmación del capitalismo flexible. Al enfatizar en este ensayo “Tercerización y el Capitalismo en Brasil: una pareja perfecta”, buscamos rescatar, por un lado, el vínculo orgánico entre la tercerización y la nueva dinámica del capitalismo global basada en el régimen de acumulación flexible (Harvey, 1992); por otro lado, la simbiosis entre tercerización y sobreexplotación de la fuerza de trabajo, característica ontogénica del capitalismo brasileño (Marini, 1973; Chasin, 1979). Así, el concepto de capitalismo significa no solamente un modo de producción de mercancías, sino también incluye un ethos particular – en el caso de Brasil – de valoración del capital y explotación de la fuerza laboral. El capitalismo brasileño se ha constituido como un capitalismo híper-tardío, dependiente, de extracción colonial-esclavista de vía prusiana, donde históricamente lo moderno se articuló con lo arcaico; y así como, los imperativos de la iniciativa privada se impusieron sobre la dignidad de la persona y los derechos sociales de los trabajadores. En realidad, está inscrito en el ADN del

capitalismo brasileño, el modo oligárquico-patrimonialista de organización de la explotación de la fuerza de trabajo, con una “Casa Grande” que se mueve insaciablemente hacia la búsqueda de ganancias (lo que explica la tercerización como estrategia de reducción salarial y expoliación de beneficios laborales). Así mismo, la nueva etapa histórica del capitalismo flexible refuerza, afirma y valida las características estructurales del capitalismo brasileño descritas anteriormente.

Durante los años 2000 se tuvo, alrededor del tema de la tercerización, una acalorada lucha política e ideológica, con propuestas en disputas, incluso en el campo del derecho del trabajo, entre aquellos que buscan reglamentar y aquellos que buscan abolir la tercerización. Sin embargo, el avance de la tercerización en Brasil fue prácticamente irremediable debido a la correlación de fuerzas sociales y políticas; y también debido, como dijimos anteriormente, a la adaptación estructural de la tercerización a la nueva lógica del capitalismo global en la cual, Brasil se introdujo con vigor en la década del neodesarrollismo. La tercerización se volvió el *Zeitgeist* del capitalismo flexible. En realidad, abolir la práctica de la tercerización significa ir en contra de la naturaleza del capitalismo brasileño y del espíritu del régimen de acumulación flexible impuesto por la mundialización del capital. La persistencia del Estado neoliberal en Brasil contribuye no solamente a su expansión como modo de organización empresarial, sino también para su reconocimiento jurídico-institucional por parte de la más alta corte constitucional del país. Las condiciones de combate a la tercerización son bastante adversas: de un lado tenemos a una sociedad política hegemonizada

bajo los intereses empresariales; del otro lado, una sociedad civil mediáticamente manipulada y hegemonizada bajo los principios liberales de la libre iniciativa, manteniéndose, así, apática y alienada al derrumbamiento de la ciudadanía salarial, derivada de la legalización de la tercerización como estrategia de flexibilización de las relaciones de trabajo en Brasil.

Por lo tanto, la tercerización no es una característica meramente de contingencia, gracias a la ley o a la falta de escrúpulos de malos capitalistas. Ella es, más bien, una característica orgánica del capitalismo brasileño, un modo de reafirmar la forma de ser del capitalismo del país, que se basa en la explotación de la fuerza de trabajo (que articula la intensificación del trabajo, la ampliación de la jornada laboral y la reducción de sueldos). Al mismo tiempo, la vigencia del capitalismo flexible y la constitución de la “nueva precariedad salarial” contribuyeron a la reafirmación de la identidad del capitalismo híper-tardío, dependiente, de extracción esclavista-colonial de vía prusiana-profundizando así las características históricas de la miseria del trabajo en Brasil desde el núcleo de la modernidad salarial. Por lo tanto, la tercerización no es la afirmación de lo *arcaico* en las relaciones de trabajo, sino la reposición histórica de la dialéctica entre lo *moderno* y lo *arcaico* que ha caracterizado el desarrollo del capitalismo en Brasil.

Fue la hegemonía liberal de carácter oligárquico-político presente en las instituciones jurídico-política brasileñas la que contribuyó para que la tercerización fuera aceptada como principio de la libre iniciativa. Reducir la lucha contra la tercerización a una simple discusión sobre actividad-fin y actividad-medio significa, como observa con pertinencia Sanches,

permanecer en el campo del enemigo de clase, teniendo en cuenta que la discusión sobre actividad-fin y actividad-medio *no* se trata de un procedimiento técnico, pero sí de una afirmación política. Él dice: “[...] las fronteras de lo que es posible y lo que no es posible son indefinidas, los investigadores sobre este tema siguen un criterio autoral de clasificación de lo que entienden por ‘actividad-medio’ o ‘fin’, a veces de acuerdo al entendimiento de un determinado actor social, otras veces de acuerdo a otro” (Sanches, 2006, p.138).

En realidad, la controversia se relaciona a lo dicho por el Enunciado 331 del Tribunal Superior del Trabajo que, cediendo a los intereses de la gran empresa capitalista en un escenario de ofensiva neoliberal, hizo legítima la tercerización para las innumerables actividades “típicamente tercerizables” y abrió espacio para actividades de especialización, favoreciendo así a la reducción de los gastos con sueldos y beneficios adquiridos por las luchas sindicales del segmento más estructurado. El problema es que existe la prerrogativa de definir lo que es o lo que no es “actividad-medio” o “actividad-fin”, en un contexto complejo de externalización de las actividades económicas. En el caso brasileño, debido a la fragilidad de la organización de los trabajadores en el lugar de trabajo, las empresas poseen un gran poder para definir el proceso de producción y del trabajo. Gracias a la complejidad técnica, muchas veces las mismas instituciones estatales tiene dificultad en comprender y decidir sobre las controversias que surgen en relación a esos conceptos (Krein, 2013). Para Sanches, “lo que será considerado estratégico dependerá del observador y de sus objetivos, que

van más allá de la disputa en términos jurídicos. En el fondo, el debate sobre “actividad-medio” y “actividad-fin” refleja una disputa política sobre los derechos laborales y sociales, pudiendo incluso influir de manera tangible en la relación del consumidor final con productos y servicios” (Sanches, 2006).

Por lo tanto, la repercusión general que obliga al Superior Tribunal Federal a discutir el concepto de actividad-fin es la síntesis concreta de la disputa política –o lucha de clases– que ocurre actualmente en la sociedad brasileña. La crisis del capitalismo global y la presión en el mercado mundial exigen una Reforma Laboral en Brasil, que reduzca el costo del trabajo. No se trata de una discusión técnica, mucho menos de una disputa bajo términos jurídicos. El desplazamiento de la discusión de la tercerización en el Congreso Nacional – en donde estaba en debate el Proyecto de Ley 4330, por ejemplo-hacia el Supremo Tribunal Federal, corte constitucional históricamente liberal-conservadora, en cuanto a las discusiones sobre el trabajo, es un “golpe político” no solamente en contra de la Justicia del Trabajo, pero también en contra de la democracia brasileña, considerando que un tema de tal relevancia social debería ser discutido con la sociedad y el parlamento brasileño. En la medida en que se legitima la tercerización de manera irrestricta, se contribuye también a ampliar aun más el ya precario mundo del trabajo destruyendo, así, las perspectivas de inserción de las generaciones futuras en el mercado de trabajo.

3. Tercerización y capitalismo global

La expansión de la tercerización en Brasil está vinculada a la etapa histórica

del desarrollo del capitalismo global, inmerso en la crisis estructural del capital. Como “crisis estructural del capital” entendemos la incapacidad del sistema de control del metabolismo social, de cumplir con sus promesas civilizatorias. La fragmentación del estado de bienestar social en el polo más desarrollado de la civilización del capital – la Unión Europea, por ejemplo – es el mayor ejemplo de la mutación estructural del sistema de producción de mercancías, incapaz de afirmar y ampliar los derechos de los trabajadores.

Desde 1990, Brasil se ha integrado en el proceso del cambio histórico de la organización del capitalismo en el mundo (la conocida “globalización”). En la actual temporalidad histórica del capital, existe una tendencia a la *precarización estructural del trabajo* que hace parte de la nueva dinámica del sistema del capital global que articula, de un lado, la *acumulación flexible* y, de otro, la *acumulación por expoliación*. Con el neoliberalismo, la lógica auto-expansionista del capital dejó su huella en las instituciones jurídico-políticas de la burguesía, haciéndolas inaccesibles a los argumentos humanísticos y a los valores sociales. Los Sumo Sacerdotes del mercado piden por el principio de la iniciativa privada. El pragmatismo de ocasión predomina en el discurso de las personificaciones del capital, un destino inevitable en la adaptación al nuevo orden global. La palabra de orden es flexibilizar las relaciones del trabajo.

El desarrollo de la *acumulación flexible/acumulación por expoliación* durante los “treinta años perversos” (1980-2010) del capitalismo global ocurre en el seno de las presiones estructurales para la reducción de los costos de las gran-

des empresas capitalistas. Ocurre lo que István Mészáros nombró como *tendencia a la ecualización descendiente de la tasa diferencial de explotación* (Mészáros, 2002; 2009). En los países capitalistas de Occidente, las clases trabajadoras pudieron por mucho tiempo gozar de los beneficios de la “tasa diferencial de explotación”, incluso construyendo un Estado social democrático de derechos laborales y ciudadanía de sueldos, para la mayoría de la población trabajadora. Sus condiciones de vida y trabajo eran mucho mejores que las encontradas en los “países subdesarrollados” (como el Brasil, por ejemplo). Los países capitalistas de Occidente eran el modelo social de regulación del trabajo, y muchos juristas y estudiosos del mundo del trabajo toman como ejemplo los países del capitalismo social-demócrata. Sin embargo, con el desarrollo del capitalismo global, percibimos en el escenario mundial el deterioro de los derechos laborales – y del mismo Derecho del Trabajo – bajo la amenaza de la flexibilización laboral.

En Brasil, como vimos, la “nueva precariedad salarial” es efectivamente un elemento de las condiciones del deterioro del trabajo, dicho aquí, la “ecualización descendiente” de la tasa de explotación (por ejemplo, el fenómeno de una clase trabajadora “precaria”, resaltado por Guy Standing, es el resultado social, en el escenario de las estructuras de clase, de la “ecualización descendiente de la tasa de explotación” en los países capitalistas europeos) (Standing, 2014). Percibimos en el escenario mundial que los trabajadores se encuentran amenazados en sus condiciones más básicas de existencia, no solamente gracias al desempleo, pero también debido a la vigencia de la “nueva precariedad sala-

rial”, caracterizada por la expansión de las relaciones de trabajo flexible, como vimos en el caso del Brasil en la era del neodesarrollismo. Los investigadores lamentan el Costo Brasil y claman por la Reforma Laboral, considerando que lo ideal sería aproximar las tasas de explotación a las tasas de explotación en China, una personificación del capital que expresa la tendencia de la ecualización descendente del diferencial de las tasas de explotación.

En verdad, la disputada competencia mundial que se intensificó con la llegada de la China en el mercado mundial hizo que el capital social total, en las condiciones históricas de la crisis estructural de la valoración (Alves, 2013), se impusiera sobre la totalidad del trabajo, obligando al capital global a imponer en cada país, en las últimas décadas, intensos procesos de reestructuración productiva, tratando de quitar valor a la fuerza de trabajo e impulsar la ofensiva contra los derechos de los trabajadores y, buscando por último, ecualizar las tasas diferenciales de explotación. Con la crisis del sindicalismo y la corrupción de los partidos de izquierda – principalmente de la izquierda social-democrática que ha incorporado la agenda neoliberal (visible en la Unión Europea), la fragilización del Estado-nación ante el capital global y la correlación entre las fuerzas sociales y políticas ponen al trabajo en una posición defensiva.

La tendencia de ecualización descendente de la tasa diferencial de explotación lleva a la degradación civilizatoria. Para un país capitalista como el Brasil, esto asume una dimensión de perversidad social, teniendo en cuenta el escenario histórico de desigualdades sociales en el País. En la era de la tercerización se hace más

profunda la crisis del Derecho al Trabajo y el declive de instituciones como Justicia del Trabajo y de Corte Constitucionales como el Tribunal Superior del Trabajo. Si el Supremo Tribunal Federal permite la tercerización en los términos que solicita el empresariado, la Justicia del Trabajo habrá recibido un impacto histórico. La expansión de las relaciones de trabajo flexibles, como ocurrió en los años 2000, torna aún más opaca la lucha de clases, con la invisibilidad de las *personas* del capital. El disfraz de la relación de empleo oculta la subalternidad estructural del trabajo al capital y refuerza la competencia entre los mismos trabajadores. Por lo tanto, la tercerización no se restringe a ser un mecanismo de reducción de sueldos, sino que es un mecanismo de ocultación ideológica que descaracteriza el conflicto antagónico entre capital y trabajo.

En las condiciones históricas de eualización descendiente de la tasa diferencial de la explotación, se inaugura la era del declive civilizatorio del capital, que contiene no solamente la corrosión de los derechos de los trabajadores, pero también la degradación de la conciencia de clase. Y es por eso que hoy, más que nunca, la lucha de clases se impone – en el plano ideológico – como elemento de resistencia estratégica, buscando fragmentar en el plano del pensamiento, las ilusiones liberales o social-demócratas que imaginan ser posible un capitalismo humanizado. En la era de la crisis estructural de la civilización del capital, es urgente afirmar los valores del socialismo y retomar la tarea política de democratización radical de la sociedad, capaz de rescatar efectivamente la dignidad de la persona humana que trabaja.

Bibliografía

- Alves, Giovanni
2000 *O novo e precário mundo do trabalho no Brasil*. Editora boitempo: São Paulo.
- . (2011) *Trabalho e subjetividade*. Editora boitempo: São Paulo
- . (2013) *Dimensões da precarização do trabalho*. Editora Praxis: Bauru
- . (2014) *Trabalho e neodesenvolvimentismo*. Editora Praxis: Bauru
- Colli, J.
2000 *A trama da terceirização: um estudo do trabalho no ramo da tecelagem*. Campinas: Editora Unicamp.
- Chasin, José (1999) *A miséria brasileira*. Ensaios/Ad hominem: São Paulo.
- Conceição, M. da C. V. da.
2005 A jornada de trabalho e o ordenamento jurídico brasileiro. Propostas para um novo modelo de normatização. *Jus Navigandi*, Teresina, a. 9, n. 805, 16 set. 2005. Disponível em: <http://jus2.uol.com.br/doutrina/texto.asp?id=7277> Visitado el 5 de enero del 2006.
- Druck, M. da G.
1999 *Terceirização: (des)fordizando a fábrica: um estudo do complexo petroquímico*. São Paulo: Boitempo.
- Dowbor, L.
2002 *O que acontece com o trabalho?* São Paulo: Editora Senac São Paulo.
- Dieese
1999 O comportamento das negociações coletivas de trabalho nos anos 90: 1993-1996. *Pesquisa DIEESE* n.15. São Paulo: DIEESE, DIEESE/CUT (2011). *Terceirização e desenvolvimento: Uma Conta que não fecha. Dossier sobre o impacto da terceirização sobre os trabalhadores e proposta para garantir a igualdade de direitos*. São Paulo.
- Harvey, David
1992 *Condição pós-moderna. Uma pesquisa sobre as origens da mudança de cultura*. São Paulo: Edições Loyola.
- Krein, José Dari
2013 *As relações de trabalho na era do neoliberalismo no Brasil*. Debates Contemporâneos 8, Cesit/UNICAMP/LITr, Campinas
- Marini, Ruy Mauro
1973 *Dialética de la dependência*. México: Era, 1973

Mészáros, István

2009 *A Crise Estrutural do Capital*, São Paulo: Boitempo, 2009.

— (2002) *Para além do capital – Rumo a uma teoria da transição*. Campinas/São Paulo: Editora da UNICAMP/Boitempo Editorial, 2002.

Singer, André

2012 *Os sentidos do lulismo - Reforma Gradual e Pacto Conservador*. São Paulo: Companhia das Letras.

Sanches, A. T.

2006 *Terceirização e terceirizados no setor bancário: Relações de emprego, condições*

de trabalho e ação sindical. Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais). Pontifícia Universidade Católica de São Paulo, 2006.

Sennet, Richard

1999 *A corrosão do caráter: as consequências pessoais do trabalho no novo capitalismo*. Rio de Janeiro: Editora Record.

Standing, Guy

2011 *The Precariat – The new dangerous class*. London: Bloomsbury.